



**Institución Educativa Juan XXIII**  
**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**  
**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**  
DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

**SOLICITUD DE CUPO PARA EL PROGRAMA: PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**

La Institución Educativa (I.E.) Juan XXIII, en atención brindada por la secretaria de Educación Municipal, abre inscripciones 2021 para el Plan de Alimentación Escolar en concordancia con lo establecido en la Resolución 29452/2017, «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores». En atención a lo anterior la I.E. debe establecer la focalización de los usuarios, para ello se tiene en cuenta los siguientes criterios:

**“Primer criterio:** En el área rural y urbana cubrir el 100% de los escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única independientemente del grado en el que se encuentren matriculados.

**Segundo criterio:** Aplica para zona rural

**Tercer criterio:** Área Urbana - estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, rom/gitanos, palenqueros) y población en situación de discapacidad.

**Cuarto criterio:** En el área urbana, escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN máximos de 48,49 para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas y 45,34 para el resto de las zonas urbanas.

*“Una vez garantizada la atención al 100% de los escolares indicados en los criterios de focalización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la Entidad Territorial podrá continuar el proceso de focalización a escolares del área urbana que se encuentren matriculados en los grados de Educación Básica Secundaria y Educación media, iniciando por los grados inferiores”. (Resolución 29452/2017)*

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, Quienes deseen pertenecer al PAE, deben:**

1. **Devolver desprendible** con datos del estudiante, diligenciados de forma clara y completa.
2. **Anexar** copia del documento de identidad
3. **Anexar** copia de certificado de desplazamiento, víctima de conflicto, SISBEN y/o de discapacidad.

**Tener presente que, quien se inscriba al programa:**

1. Deber ser usuario permanente en el programa.
2. Dar buen trato a las personas que atienden este servicio.

**Se recomienda:**

- Lavarse las manos antes del consumo y después del consumo de alimentos; cepillar los dientes después del consumo.
- Tenga presente que si usted tiene las condiciones para ofrecer a su hijo una alimentación completa y adecuada, **favor no lo inscriba ya que le está quitando la posibilidad a otro usuario** que lo necesite.

**Favor Recortar y devolver limpio, organizado y con toda la documentación grapada en la portería de la I.E. el día 17 de febrero de 2021. Pasada la fecha NO se reciben formularios**

✂ Desprendible -----

**Si su hijo o acudido requiere el Plan de Alimentación Escolar, favor firmar y anexar la documentación.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula \_\_\_\_\_ y  
mi hijo (a) y/o acudido \_\_\_\_\_ **del grado** \_\_\_\_\_

**Leímos los criterios de selección y nos comprometemos a hacer un buen uso del servicio de Alimentación escolar. En caso de incumplimiento acatamos la sanción o correctivo respectivo que será en última instancia el retiro del servicio. Anexamos certificados y carta donde se especifican la solicitud del servicio.**

Firma del padre o acudiente: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Dado en Medellín a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_